



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA *la "AMPLIACION Y MEJORA RECOGIDA DE AGUAS EN CALLE FELISA ALAMO"*, Expediente: 1402/2023**

**OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto el establecimiento y definición de los aspectos técnicos que debe reunir y por los que hay que regularse el objeto de la prestación (la adjudicación del suministro de materiales), sirviendo para definir el objeto del contrato y sus características técnicas.

El pliego de prescripciones técnicas complementa el pliego de cláusulas administrativas, afectando solo a la naturaleza o cualidades de la prestación como objeto físico y funcional.

**OBJETO, NATURALEZA Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el suministro de los materiales y en su caso de la maquinaria para la ejecución de la obra: *la "AMPLIACION Y MEJORA RECOGIDA DE AGUAS EN CALLE FELISA ALAMO"*,

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a lo establecido en este pliego y a las características y especificaciones técnicas que figuran en el pliego de cláusulas administrativas, que tiene carácter contractual.

**DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES**

El suministro se realiza por lotes, según el listado de materiales facilitado por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento, habiéndose confeccionado, según éste, por agrupación de materiales y/o servicio de similares características, teniendo además en cuenta su procedencia desde el punto de vista comercial (empresas de suministro).

Los lotes (con su número y denominación) y los materiales que componen cada uno (con la cantidad mínima, concepto, e importe máximo, IVA excluido) se indican a continuación:

**Lotes, importes y materiales**

Código seguro de verificación (CSV):

**766D 2F50 1C81 693E C165**



766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)**

**OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORA RECOGIDA DE AGUAS C / FELISA ALAMO**

**LOTE 1: PAVIMENTOS E IMPERMEABILIZACIONES**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
24 M3	Hormigón Hidrofugado de Central H-250	86€	2.064,00
150 M2	Lamina Impermeabilizante de Polietileno de 0,2 mm	13€	1.950,00€
150 ML	Tubo poroso drenante de diametro 100 mm	2€	300,00€
100 M2	Ladrillo Macizo perforado de 10 cms	10,50€	1.050,00€
8 M3	Arena para mortero	23,00€	184,00€
48 UD	Sacos de cemento	4,15€	199,20€
8,00 M3	Garbancillo asiento de Taquetes de Hormigón	30,00€	240,00€
6,00 M3	Arena de silice juntas de Taquetes	25,00€	90,00€
80 ML	Rejilla de 100x30 cms D400	122,36€	9.788,80€
80 ML	Loseta de 40x20 cms de Hormigón	12,15€	972,00€
150 M2	Baldosa Antideslizante (igual existente)	18,00€	2.700,00€
30 M2	Pavimentos de Adoquines de hormigón bicapa de 8 cms	12,50€	375,00€
<b>TOTAL LOTE 1:</b>			<b>19.913,00€</b>

**LOTE 2: RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
1 UD	Retirada de Escombros a Vertedero		636,78€
<b>TOTAL LOTE 2:</b>			<b>636,78€</b>

**LOTE 3: SEGURIDAD Y SALUD**

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
16 UD	Protector Auditivo Casquetes	3,45€	55,20€
16 UD	Gafas panorámicas monturas de PVC	8,36€	133,76€
100 UD	Mascarilla de Polietileno Alta Densidad	1,91€	191€
16 UD	Cascos de Seguridad contra impactos	2,85€	45,60€
16 UD	Guantes de Protección de Neopreno	3,10€	49,60€
10 UD	Par de Zapatos de Seguridad	20,21€	202,10€
16 UD	Chaleco Reflectante	3,45€	55,20€
<b>TOTAL LOTE 3:</b>			<b>732,46€</b>

**TOTAL MATERIALES 21.282,24€**

Código seguro de verificación (CSV):



**766D 2F50 1C81 693E C165**

766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta Dª PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)**

**EJECUCION DEL CONTRATO.**

**Lugares y tiempo de entrega**

El adjudicatario o adjudicatarios se obligan a entregar los bienes objeto del suministro en los lugares que sean fijados por parte del Ayuntamiento de La Granjuela.

Los pedidos se cursarán por la Alcaldesa o persona en quien delegue y se efectuarán según las necesidades de la obra y deberán ser atendidos en el plazo que a tal fin determine el responsable de dichos pedidos, de acuerdo con el compromiso adquirido en la presentación de la oferta, no pudiendo los contratistas o suministradores atender ninguna solicitud que no proceda del mismo, ni variar el contenido de los pedidos sin conocimiento y autorización previa del responsable.

El adjudicatario o adjudicatarios efectuarán las entregas del material solicitado conforme a cada orden de pedido y acompañada de los correspondientes albaranes debidamente cuantificados y por triplicado, de manera que el primero de ellos permanecerá en posesión de esta Administración, el segundo se adjuntará a la factura y el tercero quedará en poder de adjudicatario o adjudicatarios.

**Gastos de entrega y transporte**

Serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos.

El adjudicatario o adjudicatarios dispondrán de los medios de transporte y personal que sean necesarios para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

Cualquiera que sea el tipo de suministro el adjudicatario o adjudicatarios no tendrán derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a su administración.

Código seguro de verificación (CSV):



**766D 2F50 1C81 693E C165**

766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)**

**Facturación y pago del precio del contrato**

Los contratistas tendrán derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración.

El Ayuntamiento de La Granjuela podrá alterar el computo del número de unidades a contratar según la necesidad de la obra.

Efectuados los suministrados, los contratistas presentarán las facturas correspondientes, conforme al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en las que se detallarán todos y cada uno de los materiales servidos, sus precios unitarios y totales con su inclusión del I.V.A. aplicable.

Dichas facturas deberán ser conformadas por el responsable peticionario de los suministros. Junto con cada factura el adjudicatario o adjudicatarios adjuntarán los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que figurará nombres y apellidos y D.N.I. de la persona que efectuó la recepción.

La administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

**Comprobación de calidad.**

El Ayuntamiento de La Granjuela podrá exigir los ensayos de calidad, que estime conveniente, corriendo el adjudicatario con los gastos.

Todos los materiales deberán de ser homologados en su caso serán de primera calidad y marca reconocida debiendo cumplir con las normas UNE, certificado AENOR que corresponda o declaración de conformidad CE, y tendrán las condiciones especificadas por el Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), en relación a calidad y colocación en obra. Las características técnicas de los materiales se ajustarán a lo especificado en los lotes, salvo criterio distinto por parte de la Dirección Facultativa.

El Adjudicatario deberá aportar, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo seis meses contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de entrega de cada suministro, ampliándose la garantía en función a los compromisos adquiridos en la oferta.

**Condiciones de las ofertas.**

El licitador especificará en su proposición, el precio unitario de cada material y/o maquinaria por el lote o lotes a los que se licite.

Se deberá licitar por lotes completos, no pudiendo realizar una oferta parcial de éstos.  
*Los lotes podrán ofertarse todos en su conjunto o aquellos que por las características de los ofertantes puedan garantizar su suministro.*

Código seguro de verificación (CSV):

**766D 2F50 1C81 693E C165**



766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)

**Características Técnicas de los materiales**

Las cantidades indicadas se consideran orientativas, debiéndose adaptar sus cuantías y ritmo de suministro conforme al desarrollo de las obras. En caso de nuevas adquisiciones se mantendrán los precios unitarios ofertados por el suministrador en la licitación.

Código seguro de verificación (CSV):



**766D 2F50 1C81 693E C165**

766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)**

Código seguro de verificación (CSV):

**766D 2F50 1C81 693E C165**



766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GRANJUELA  
(Córdoba)**

**Valoración de las ofertas**

Deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, al que complementa este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Debido a la complejidad que supone cuadrar los decimales de las diferentes operaciones que se llevan a cabo en el cálculo de los importes de las licitaciones, deben tomarse siempre las cantidades indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

No obstante, en el caso de discordancia o error en el cálculo de las décimas de los importes, se impondrá el criterio técnico que resulte más coherente con lo expresado en el resto de la oferta realizada.

*Los criterios de adjudicación se contienen en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.*

**Medidas de seguridad y salud durante los suministros**

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

**Medidas generales de actuación medioambiental**

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

La Granjuela (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**766D 2F50 1C81 693E C165**



766D2F501C81693EC165

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lagranjuela.es/sede/> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa-Presidenta Dª PAZ JURADO MONSERRAT el 08-08-2023